



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*  
*"2006 - Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"*

Buenos Aires, *25* de diciembre de 2006.

**RES. PRESIDENCIA N° 255 /2006**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 238/2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por un error material involuntario, en el artículo 4º de la citada Resolución, se designó al Sr. Alberto Rodriguez "con categoría 14, agrupamiento I", cuando en realidad debió decir "con categoría 21, agrupamiento SG".

Que por otra parte en el art. 5º de la misma Resolución, se designó al Sr. Matías Alberto Alvarez "con categoría 21, agrupamiento SG" cuando en realidad debió decir "con categoría 14, agrupamiento I".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

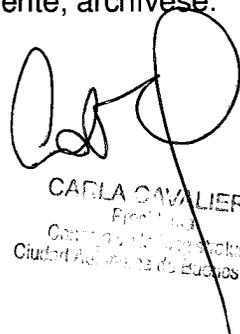
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Rectifíquese el error material incurrido en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia N° 238/2006, reemplazando respecto de la designación del Sr. Alberto Rodriguez "con categoría 14, agrupamiento I", por "con categoría 21, agrupamiento SG".

Art. 2º: Rectifíquese el error material incurrido en el artículo 5º de la Resolución de Presidencia N° 238/2006, reemplazando respecto de la designación del Sr. Matías Alberto Alvarez "con categoría 21, agrupamiento SG" por "con categoría 14, agrupamiento I".

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio al interesado, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 255/2006**

  
CARLA CAVALIÈRE  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires